COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

C N.º 085052

Acta de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 17 de Diciembre de 2003	
Hora de celebración: 21:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Abárzuza	
Tipo de Sesión: **ORDINARIA**	Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente:
- SAN MARTIN MORRAS, ARTURO

Concejales:
- LOPEZ ANDUEZA, JAVIER
- ROS SAN MARTIN, SERGIO
- IRIARTE SEGUIN, MIGUEL ANGEL
- PASCUAL MIRANDA, VICTOR MANUEL
- SUBERVIOLA OCHOA DE ZABALEGUI, MIGUEL ANGEL
- GARAYO ECHEVERRIA, ROSA

Secretaria: CONCHI LOPEZ AZANZA
Alguacil: MIKEL PASCUAL PASCUAL

En Abárzuza, siendo las 21,00 horas del Miércoles, 17 de Diciembre de 2.003, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Arturo San Martín Morras, quien declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS ANTERIORES.

Enterados los Sres. asistentes del contenido de las Actas anteriores de fecha 20 de Noviembre de 2.003, y conformes con el contenido de las mismas, y por unanimidad, se acuerda aprobarlas.-

2.- INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA SOBRE EL DEBER DE ABSTENCION

La Secretaria procede a dar lectura del artículo 28 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, sobre los motivos de abstención de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas. El Pleno se da por enterado.

3.- APROBACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS .-

A) TIPOS IMPOSITIVOS: Tras deliberar ampliamente el asunto se aprueban por unanimidad los siguientes tipos para los impuestos municipales a partir del 1 de Enero de 2.004:

- Contribución rústica: 0,8 %
- Contribución urbana: 0,20 %
- Impuesto sobre construcciones , instalaciones y obras: Subida del I.P.C., lo que supone un 3,12 % para el ejercicio 2.004
- El resto de impuestos no se modifican.-

B) TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:

- El resto de tarifas recogidas en las distintas ordenanzas aprobadas al efecto se quedaran como están.-

...../.....

4.- ENAJENACIÓN DE TRES PARCELAS EN EL CHAPARRAL.-

Se trata de la enajenación de las siguientes parcelas sitas en el Chaparral:

- Las numero 171 y 172, polígono 3, por un lado correspondiente a las AA45 Y AA43 del plan municipal con una superficie de 497 y 400 metros cuadrados respectivamente

- La número 21 del polígono 3, correspondiente a la AA41 del Plan municipal, con una superficie de 360 metros cuadrados.-

VISTO el informe al respecto de la Secretaria del Ayuntamiento y tras deliberar el asunto, se aprueba por unanimidad, con lo que se da cumplimiento al requisito de mayoría absoluta recogido en el artículo 126 del Reglamento de bienes de las entidades locales:

a) Declarar la alienabilidad de las tres parcelas mas arriba descritas.-
b) Convocar subasta pública a celebrar en la casa consistorial de Abárzuza el 13 de Febrero de 2.004, a las 14,00 horas, aprobando los pliegos de condiciones que regirán dichas subastas.-

En relación con este tema el Sr. Alcalde señala que se ha planteado por los técnicos de la ORVE la posibilidad de incluir dos parcelas mas como solares en "EL Chaparral"; de este manera se abaratarían los costes de urbanización, que actualmente salen muy caros, según proyecto redactado al efecto. Para ello habría que hacer una modificación del Plan Municipal. El Pleno enterado de todo ello acuerda encargar a los técnicos de la ORVE dicho proyecto de modificación del Plan municipal.

5.- SOLICITUD DE LOCAL EN CARRETERA DE IRANZU.

Plantea el Sr. Alcalde D. Arturo San Martín Morras, que le ha sido solicitado por un vecino el local sito en carretera de Iranzu, adquirido a Caja Rural Católica por este Ayuntamiento en el año 1.998. Dicho vecino está interesado en la compra del mismo con el fin de destinarlo a almacén agrícola. El Pleno pasa a deliberar el asunto. El Sr. Alcalde plantea el arrendamiento de dicho local por un periodo mas ó menos largo, 10, 12 años, incluyendo una cláusula en dicho alquiler, el arrendatario deberá proceder al arreglo del mismo según directrices que al efecto marque el Ayuntamiento, y el importe de dicho arreglo se le descontará del alquiler.

El Pleno muestra su conformidad con la propuesta.-

6.- RETRIBUCIONES CORPORATIVOS:

Dada cuenta de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 13 del reglamento de organización , funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, respecto a la dedicación y retribuciones de los miembros de las corporaciones locales.

Examinada la ley foral 23/2003, de 4 de Abril por la que se establece un sistema de compensación económica a los ayuntamientos de Navarra que abonen a sus ediles retribuciones ó asistencias por el ejercicio de sus cargos.

A la vista de todo ello la Corporación acuerda, con efectos desde el 1 de Enero de 2.004:

1.- Conceder al Alcalde el desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial con un total de 500 horas anuales, estableciendo una retribución de 800,11 euros mensuales.

2.- Abonar a los concejales por asistencia a sesiones plenarias 87,15 euros por sesión con un importe máximo de 871,50 euros anuales..

3.- Los concejales cobrarán dietas por viaje a Pamplona de 30 euros.-

4.- Incluir en los presupuestos del ejercicio 2.004 una partida correspondiente a sufragar dichos gastos.

7.- APROBACIÓN INICIAL DE DOCUMENTOS URBANÍSTICOS:

Se trata de Estudio de detalle y de modificación de condiciones particulares en el área de actuación AI4 de Abárzuza, promovidos por Juan Jesús Iriarte Seguín. Son documentos previos, que tras consultar a la ORVE deben de ser tramitados por el interesado para poder proceder a la posterior ejecución de vivienda unifamiliar en dicha parcela. El procedimiento de tramitación de dichos documentos viene regulado en los artículos 76 y 74 respectivamente de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y urbanismo, el Pleno a la vista de todo ello y por unanimidad acuerda:

- Aprobar inicialmente el estudio de detalle promovido por D. Juan Jesús Iriarte Seguín en el AI4 del Plan municipal de Abárzuza. Someter el documento a información pública durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso , las alegaciones oportunas.

- Aprobar inicialmente la modificación de condiciones particulares en la AI4 del Plan municipal de Abárzuza promovido por D. Juan Jesús Iriarte Seguín. Someter el documento a información pública durante el plazo de un mes, y proceder a la remisión del mismo al Dpto de Ordenación del Territorio y Urbanismo para la emisión

...../.....

AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA (NAVARRA)

Ayuntamiento de Abárzuza
Sesión ordinaria del Miércoles, 17 de Diciembre de 2.003

CONTINUACIÓN

...../.....

de informe, según señala el artículo 74 de la Ley foral de Ordenación del Territorio y urbanismo.-

8.- SERVICIO SOCIAL DE BASE

El Concejal D. Victor Pascual da cuenta de sesión celebrada por la Mancomunidad de Servicio Social de Base Iranzu, a la que pertenecemos, el pasado 11 de Diciembre; en la misma se eligió presidente y por parte de la asistenta social se explicó en líneas generales el funcionamiento del servicio; asimismo les fue entregada la derrama de gastos correspondiente al año 2.003 y que supone un costo de 9 euros habitante año.-

Asimismo explica como la Concejala Rosa Garayo y él tuvieron una reunión con el animador socio cultural D. Isaac Diez y les planteó la posibilidad de crear una ludoteca. Dado que el tema no quedó suficientemente claro se considera conveniente que el Sr. D. Isaac Diez lo plantee con mayor claridad dejando claro que actividad es, funcionamiento, locales, costos y medio de financiación.

7.- SOLICITUDES RECIBIDAS:

A) José Goñi Marcotegui: Expone, en representación de D. Jesús, Angel Jose, Felix Goñi Marcotegui y en su propio nombre, mediante escrito de fecha 21 de Noviembre de 2.003: "*Que la parcela que consta con el número 62 en la correspondiente cédula parcelaria ha pasado a ser propiedad de los hermanos Goñi Marcotegui por compra a la S.A.T. numero 582 Morras Aguinaga. Que se ha observado en el catastro un error al considerar como suelo público una franja de terreno que transcurre paralela y junto a la granja existente y que pasa a formar parte de la misma unidad; por ello solicita una rectificación catastral, para lo cual se adjunta la escritura de concentración parcelaria, con la cual queda demostrado el citado error.-*"

El Pleno pasa a deliberar el asunto que se considera claro, tanto sobre el terreno como con la escritura de concentración parcelaria, a la vista de todo ello y por unanimidad se acuerda:

- Rectificar el catastro en base a la escritura presentada.-

B) Jose Luis Aranguren Areizaga: Solicita licencia para derribo de edificio en la calle Sancho Abarca, según proyecto que adjunta. Visto el informe favorable de la Asesoría urbanística se acuerda por unanimidad:

- Conceder la licencia solicitada.-

C) Jesús Sainz Ros: Solicita licencia de obras para cambiar azulejos y suelo de la cocina de su vivienda. Adjunta presupuesto. El Pleno , por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada.

D) Jose Ignacio Ros Oria: Habiendo observado un error catastral en la parcela 48 del catastro de urbana de Abárzuza, en la que aparece como zona pública una franja entre su propiedad y la de Pilar Nestares Vidador, resultando esto un error ya que su parcela nunca ha lindado al Norte con calle, como se demuestra en escritura que aporta. Dicho error también se observa en el linde con la calle. El Pleno pasa a deliberar detenidamente el asunto acordando recabar datos al respecto.

E) Victoria Mina Larralde: solicita licencia para cubierta de terraza posterior a la casa. El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada

F) Joaquin Goñi Pagola: Solicita licencia para cambio de forjado de la planta primera de su vivienda en unos 20 metros cuadrados, con un presupuesto de 3.000 euros. El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

..../.....

Sesión del Miércoles 17 de Diciembre de 2.003.-

..../....

G)Mercedes Echávarri García: Solicita licencia de obras para rehabilitación de edificio para casa rural en Abárzuza. Vistos los informes favorables del Dpto de Vivienda del Gobierno de Navarra y de la Asesoría urbanística de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad:

- Conceder la licencia solicita condicionada al cumplimiento de los requerimientos marcados por la Orve en su informe.

H) Julio Echeverria Izcue: Solicita permiso para arreglo de camino de una finca en camino del cementerio.

El Pleno pasa a deliberar el asunto, acordando: Solicitar al interesado documentación mas detallada de las obras a ejecutar.

En relación con este tema, se da cuenta de acuerdo de este Ayuntamiento de 29 de Agosto de 2.003 en que se le requirió a la Sra. Dña Antonia Unanua a *"guardar los tres metros de distancia al camino público; para lo cual deberá derribar la pared construida en dicha zona de servidumbre del caminos"*.- Tras deliberar el asunto, se acuerda por unanimidad:

- Requerir nuevamente a Dña Antonia Unanua al cumplimiento de dicho acuerdo en el plazo de quince días a partir de la recepción de la presente.
- En caso de no atender este requerimiento se instruirá el correspondiente expediente sancionador con las sanciones económicas que conlleve.-

I) Matias Sainz Ros: solicita permiso para hacer un arreglo en nave de txirra. El Pleno acuerda requerir al solicitante a que detalle las obras a realizar.

J) Benito Ros Velaz: Mediante escrito de 5 de Diciembre de 2.003, expone: "les escribo esta nota para solicitar la colocación de un buzón donde el cruce del camino de Iranzu en un poste donde vive Felix Ros; nos ha dicho que por él bien que no le crea ninguna molestia. Las cartas no nos las suben a casa por estar a las afueras del pueblo y llevan años dejándonoslas en la panadería con los consiguientes molestias para la Camino y Jose Luis".- El Pleno considera que si el Sr. D. Felix Ros Vidador está de acuerdo por parte de este Ayuntamiento no hay ningún inconveniente para la colocación de dicho buzón.

Y siendo las 00,25 horas del Jueves 18 de Diciembre de 2.003 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria, DOY FE.

V º B º
EL ALCALDE

Fdo: Arturo San Martín Morras

LA SECRETARIA

Fdo: Conchi Lopez Azanza

AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA (NAVARRA)